

Premios Santa Bárbara de la Cámara Oficial Mineira de Galicia 2015 IX Edición

La Cámara Oficial Mineira de Galicia –entidad de derecho público y corporación representativa de las empresas mineras de la comunidad gallega–, quiere destacar la importancia que el sector minero tiene tanto en el tejido industrial, como en el desarrollo de la sociedad. En este sentido, convoca la IX Edición de los *Premios Santa Bárbara*, para reconocer la labor de todos los integrantes de la comunidad minera de Galicia, estimular su contribución al desarrollo del sector, y acercar y dar a conocer el sector minero a la sociedad, poniendo de manifiesto su relevancia.

BASES

1. PREMIOS

Los premios tendrán una periodicidad anual y consistirán en una distinción de carácter honorífico. Están orientados a aquellos profesionales, empresas, entidades u organismos vinculados al sector minero gallego. Se establecen dos modalidades:

- *Trayectoria*: reconocimiento a una carrera meritoria que destaque por su buen hacer en el campo de la minería.
- *Comunicación*: premia la labor de difusión de la realidad minera dirigida a un mejor conocimiento del sector y a su promoción.

2. CANDIDATURAS

- Podrán optar a los premios todas aquellas empresas, entidades o personas vinculadas al sector minero gallego, o relacionadas con la temática del premio.
- Las candidaturas podrán ser presentadas por el propio interesado o por cualquier persona o entidad que desee proponer a un candidato. Para ello deberán cumplimentar el formulario de solicitud que pueden obtener en la sede de la Cámara Oficial Mineira de Galicia o en la web www.camaraminera.org apartado COMG>Actividades/eventos.
- Podrán aportar todos aquellos documentos que consideren oportunos para justificar los méritos que mueven su presentación.
- La solicitud deberá ser remitida a la Cámara Oficial Mineira de Galicia por fax (981 139 664), correo electrónico (cmg@camaraminera.org) o correo postal (Juan Flórez 33-35, entlo. izq. 15004 A Coruña).
- El plazo de admisión de candidaturas finaliza el miércoles 25 de noviembre, inclusive.
- Los datos aportados serán considerados como confidenciales y no podrán ser publicados ni divulgados sin autorización de los interesados.

3. JURADO

- El jurado se compondrá de un mínimo de 4 miembros de la comunidad minera gallega. Estará presidido por el Presidente de la Cámara Oficial Mineira de Galicia, o la persona en quien delegue, y estará formado por miembros de la Junta Directiva de la Cámara Oficial Mineira de Galicia, así como por lo menos un miembro de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia.
- El jurado podrá solicitar a los candidatos la información adicional que considere necesaria para tomar su decisión.
- La decisión del jurado será tomada por mayoría simple y será inapelable. En caso de empate, este será resuelto por el voto de calidad del Presidente del jurado.
- El fallo del jurado se comunicará a los participantes con anterioridad a la entrega de los premios, que tendrá lugar durante la festividad de Santa Bárbara.